



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro. 159
(26 DE AGOSTO DE 2020)

Por medio de la cual se concede el disfrute de vacaciones de mitad de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad de Ingeniería

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y demás normas vigentes, y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 101, Literal K del Decreto 80 del 22 de enero de 1980 y el artículo 33 del Decreto 1279 de 2002, el personal docente de medio tiempo y tiempo completo tiene derecho por cada año completo de servicios a 30 días de vacaciones de las cuales 15 serán calendario y 15 serán hábiles continuos.

Que el artículo 34 del Decreto 1279 de 2002, determina que *“Cuando la Universidad concede vacaciones colectivas, los docentes pueden disfrutarlas por anticipado, aunque individualmente no se haya causado este derecho. Cuando se conceden vacaciones colectivas, los empleados públicos docentes que no hayan completado el año continuo de servicios, deben autorizar por escrito el respectivo pagador de la Universidad para que en caso de que su retiro se cause antes de completar el año de labor, se descuente de sus emolumentos y prestaciones el valor recibido por descanso vacacional y prima de vacaciones.”*

Que conforme a lo establecido en el artículo 50 del Decreto 80 del 22 de enero de 1980, en concordancia con los artículos 2° y 19 del Decreto 1045 de 1978, el artículo 34 del Decreto 1279 de 2002, los jefes de los organismos podrán conceder vacaciones colectivas. Cuando se concedan vacaciones colectivas, aquellos servidores que no hayan completado el año continuo de servicio autorizarán por escrito al respectivo pagador de la entidad para que en caso de que su retiro se cause antes de completar el año de labor, se descuente de sus emolumentos y prestaciones el valor recibido por descanso vacacional y prima de vacaciones.

Que de acuerdo con la Resolución No 028 del 3 de abril de 2020, emanada por el Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas se establece el periodo de vacaciones colectivas de mitad de año 2020 para los docentes de planta de la Universidad Distrital.

Que mediante oficios 2020IE13559, 2020IE13718, 2020IE13798, 2020IE14224, 2020IE14318, 2020IE15050 del Decano de la Facultad de Ingeniería, en calidad de superior jerárquico de los docentes, informa a la División de Recursos Humanos las fechas y novedades frente al disfrute de las vacaciones colectivas de mitad de año de 2020, de los docentes referidos en la parte resolutive.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro. 159
(26 DE AGOSTO DE 2020)

Por medio de la cual se concede el disfrute de vacaciones de mitad de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad de Ingeniería

Que la División de Recursos Humanos verificó los estados de vacaciones de los docentes de planta de la Universidad Distrital que hacen parte del presente Acto Administrativo y estableció los periodos a conceder para cada uno de ellos.

Que en mérito de lo expuesto; éste despacho.

RESUELVE

ARTICULO 1º: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario del periodo anticipado 2020-2021, del 30 de agosto al 13 de septiembre de 2020 inclusive, al personal docente que se relaciona a continuación:

ACOSTA LOPEZ ALBERTO
ALARCON VILLAMIL JORGE ALEXANDER
AVENDAÑO ARIAS JOHAN ANDRES
AYA BAQUERO HUGO LIBARDO
BARRETO MELO SAMUEL
BENITEZ FORERO JAIME
CARDENAS CONTRERAS ANDRES
CARDENAS QUINTERO BEITMANTT GEOVANNI
CASTELLANOS GARCIA CESAR ALBERTO
CASTILLO MENDEZ LUIS EDUARDO
CAVIEDES AGUDELO CARLOS ANDRES
CIFUENTES CONTRERAS GERMAN
COMBITA ALFONSO LUIS FRANCISCO
DAZA CORREDOR ALEJANDRO PAOLO
DIAZ FORERO JOHN HERNAN
DIOSA HENRY ALBERTO
ENCINALES ARANGO GILBERTO
ESPITIA RICO MIGUEL JOSE
ESPITIA CUCHANGO HELBERT EDUARDO
FIGUEROA GARCIA JUAN CARLOS
FLOREZ BAEZ JULIO CESAR
GAONA BARRERA ANDRES EDUARDO
GARCIA HURTADO ORLANDO
GUTIERREZ RAMIREZ HUMBERTO HERNANDO



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro. 159
(26 DE AGOSTO DE 2020)

Por medio de la cual se concede el disfrute de vacaciones de mitad de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad de Ingeniería

HURTADO BETANCOURT JUAN CARLOS
JUTINICO ALARCON ANDRES LEONARDO
LEON PARADA FERNANDO
MELGAREJO REY MIGUEL ALBERTO
MELO MARTINEZ CARLOS EDUARDO
MONTOYA GIRALDO OSCAR DANILO
MORENO AMADO MYRIAM
MOYA CHAVES FRANCISCO DAVID
NIETO CLAVIJO GUSTAVO A.
NIETO LEMUS ALBA CONSUELO
ORTIZ BAYONA ZULIMA
PALACIO OSMA JOSE IGNACIO
POVEDA CHAVES ROBERTO MANUEL
RICO BAEZ JOSE ABEL
ROCHA SALAMANCA LUZ ANGELA
RODRIGUEZ ROJAS LUZ ANDREA
ROJAS CUBIDES HERBERT ENRIQUE
ROJAS JIMENEZ CESAR AUGUSTO
SAENZ BLANCO FABIOLA
SALINAS BERMUDEZ CESAR AUGUSTO
SANABRIA DUQUE MARCO ALVARO
SARTA FUENTES JOSE ANTONIO
SERRANO DEBIA JOSE HUMBERTO
SUAREZ PARRA CESAR AUGUSTO
TASCON HOYOS DIANA CAROLINA
TOLEDO BUENO CARLOS AUGUSTO
TORRES ACOSTA JAIRO HUMBERTO
TRISTANCHO ORTIZ JULIAN ALFONSO
VARGAS HEREDIA TITO ERNESTO
VERA PARRA NELSON ENRIQUE

ARTICULO 2º: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario del periodo 2019-2020, del 30 de agosto al 13 de septiembre de 2020 inclusive, al personal docente que se relaciona a continuación:



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro. 159
(26 DE AGOSTO DE 2020)

Por medio de la cual se concede el disfrute de vacaciones de mitad de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad de Ingeniería

BEJARANO GARZON LILIAN ASTRID
CASTRO ORTEGA CARLOS HERNAN
CORONADO SANCHEZ PAULO CESAR
DEAZA RINCON PEDRO IGNACIO
ESPINOSA GOMEZ YENNY
GOMEZ VARGAS ERNESTO
HERNANDEZ MORA JOHANN ALEXANDER
LOPEZ CHAVEZ HANS IGOR
MANRIQUE LOPEZ KARINA
MARTIN SANTAMARIA LUIS ENRIQUE
MARTINEZ MONTOYA ORLANDO
MARTINEZ RODRIGUEZ FERNANDO
MENDEZ GIRALDO GERMAN ANDRES
MORENO ROA CARMENZA
MUÑOZ GARZON MABEL RUBIELA
NEIRA SANABRIA GLORIA INES
PATERNINA ANAYA JOSE DE JESUS
PEREZ CARVAJAL EDWIN ROBERT
PLAZAS NOSSA LEONARDO
POVEDA ZAFRA JOSE NOE
REAL FLOREZ GUILLERMO ENRIQUE
TRUJILLO RODRIGUEZ CESAR LEONARDO
UPEGUI CARDONA ERIKA SOFIA
VEGA OSORIO EDMUNDO
VILLANUEVA MARTINEZ ORLANDO

ARTICULO 3º: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario del periodo 2018-2019, del 30 de agosto al 13 de septiembre de 2020 inclusive, al personal docente que se relaciona a continuación:

ALVAREZ POMAR LINDSAY
CONTRERAS BRAVO LEONARDO EMIRO
LOPEZ BELLO CESAR AMILKAR
PEÑA RODRIGUEZ JAIME FERNANDO
TOCASUCHE GONZALEZ HELVER RICARDO



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro. 159
(26 DE AGOSTO DE 2020)

Por medio de la cual se concede el disfrute de vacaciones de mitad de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad de Ingeniería

VARGAS TAMAYO LUIS FERNANDO

ARTICULO 4º: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario del periodo anticipado 2020-2021, del 30 de agosto al 13 de septiembre de 2020 inclusive, al personal docente que se relaciona a continuación, quedando pendientes por disfrutar cuatro (4) días hábiles del periodo 2019-2020.

ORDOÑEZ SALINAS SONIA DEL CARMEN
PEÑA SUESCA RAFAEL ANTONIO

ARTICULO 5º: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario del periodo 2018-2019, del 30 de agosto al 13 de septiembre de 2020 inclusive, al personal docente que se relaciona a continuación, quedando pendientes por disfrutar quince (15) días calendario del periodo 2019-2020 y tres (3) días hábiles del periodo 2019-2020.

FLOREZ CEDIEL OSCAR DAVID
RODRIGUEZ BERNAL LUIS LEONARDO

ARTICULO 6º: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario del periodo 2018-2019, del 30 de agosto al 13 de septiembre de 2020 inclusive, al personal docente que se relaciona a continuación, quedando pendientes por disfrutar quince (15) días calendario del periodo 2019-2020.

HERRERA GARCIA RODRIGO JAVIER
MEDINA DAZA RUBEN JAVIER
RAMIREZ RAMOS CARLOS GERMAN

ARTICULO 7º: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario así: ocho (8) días calendario del periodo 2019-2020 y siete (7) días calendario del periodo anticipado 2020-2021, del 30 de agosto al 13 de septiembre de 2020 inclusive, al personal docente que se relaciona a continuación:

AVILA ANGULO MIGUEL ANTONIO
GONZALEZ PEÑARETE JAIRO

ARTICULO 8º: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario así: cuatro (4) días calendario del periodo 2019-2020 y once (11) días calendario del periodo anticipado 2020-2021, del 30 de agosto al 13 de septiembre de 2020 inclusive, al personal docente que se relaciona a continuación:



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro. 159
(26 DE AGOSTO DE 2020)

Por medio de la cual se concede el disfrute de vacaciones de mitad de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad de Ingeniería

GOMEZ RODRIGUEZ LUIS FERNANDO
ZAMORA NAVARRO FRANCISCO JAVIER

ARTICULO 9º: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario así: tres (3) días calendario del periodo 2019-2020 y doce (12) días calendario del periodo anticipado 2020-2021, del 30 de agosto al 13 de septiembre de 2020 inclusive, al personal docente que se relaciona a continuación:

AMAYA BARRERA EDILMA ISABEL
GONZALEZ RODRIGUEZ IVAN FERNANDO
MUÑOZ QUIÑONES GERARDO ALCIDES
SUAREZ FAJARDO CARLOS ARTURO
VEGA VEGA ANSELMO

ARTICULO 10º: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario pendientes del periodo 2018-2019, del 30 de agosto al 13 de septiembre de 2020 inclusive, al docente **ACUÑA CARVAJAL HERNANDO**, quedando pendiente por disfrutar quince (15) días hábiles del periodo 2018-2019, quince (15) días calendario del periodo 2019-2020 y quince (15) días hábiles del periodo 2019-2020.

ARTICULO 11º: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario así: tres (3) días calendario del periodo 2018-2019 y doce (12) días calendario del periodo 2019-2020, del 30 de agosto al 13 de septiembre de 2020 inclusive, a la docente **APARICIO PICO LILIA EDITH**, quedando pendiente por disfrutar quince (15) días hábiles del periodo 2018-2019, tres (3) días calendario del periodo 2019-2020 y quince (15) días hábiles del periodo 2019-2020.

ARTICULO 12º: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario así: seis (6) días calendario del periodo 2018-2019 y nueve (9) días calendario del periodo 2019-2020, del 30 de agosto al 13 de septiembre de 2020 inclusive, a la docente **BONILLA ROMERO CLARA INES**.

ARTICULO 13º: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario del periodo 2019-2020, del 30 de agosto al 13 de septiembre de 2020 inclusive, al docente **CAMARGO LOPEZ JULIAN ROLANDO**, quedando pendiente por disfrutar trece (13) días hábiles del periodo 2019-2020.

ARTICULO 14º: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario así: cinco (5) días calendario pendientes del periodo 2018-2019 y diez (10) días calendario del periodo 2019-2020, del 30 de agosto al 13 de septiembre de 2020 inclusive, al docente **CANO RUEDA JUAN CARLOS**.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro. 159
(26 DE AGOSTO DE 2020)

Por medio de la cual se concede el disfrute de vacaciones de mitad de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad de Ingeniería

ARTICULO 15º: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario del periodo 2019-2020, del 30 de agosto al 13 de septiembre de 2020 inclusive, al docente **FERRO ESCOBAR ROBERTO**, quedando pendiente por disfrutar diez (10) días hábiles del periodo 2018-2019 y quince (15) días hábiles del periodo 2019-2020.

ARTICULO 16º: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario del periodo anticipado 2020-2021, del 30 de agosto al 13 de septiembre de 2020 inclusive, al docente **GARZON VELANDIA RAFAEL EDUARDO**, quedando pendiente por disfrutar seis (6) días hábiles del periodo 2019-2020.

ARTICULO 17º: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario así: tres (3) días calendario pendientes del periodo 2018-2019 y doce (12) días calendario del periodo 2019-2020, del 30 de agosto al 13 de septiembre de 2020 inclusive, al docente **GUACANEME MORENO JAVIER ANTONIO**, quedando pendiente por disfrutar tres (3) días calendario del periodo 2019-2020.

ARTICULO 18º: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario del periodo 2019-2020, del 30 de agosto al 13 de septiembre de 2020 inclusive, al docente **HERRERA ESCORCIA JOSE LUIS**, quedando pendiente por disfrutar once (11) días hábiles del periodo 2019-2020.

ARTICULO 19º: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario del periodo 2019-2020, del 30 de agosto al 13 de septiembre de 2020 inclusive, al docente **JARAMILLO MATTA ADOLFO ANDRES**, quedando pendiente por disfrutar seis (6) días hábiles del periodo 2019-2020.

ARTICULO 20º: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario del periodo anticipado 2020-2021, del 30 de agosto al 13 de septiembre de 2020 inclusive, al docente **JIMENEZ AVELLANEDA ALFI**, quedando pendiente por disfrutar dos (2) días hábiles del periodo 2019-2020.

ARTICULO 21º: Conceder el disfrute de diez (10) días hábiles del periodo 2018-2019, del 31 de agosto al 11 de septiembre de 2020 inclusive, al docente **MENDOZA PRIESSENG CARLOS LEONARDO**, quedando pendiente por disfrutar cinco (5) días hábiles del periodo 2018-2019.

ARTICULO 22º: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario pendientes del periodo 2018-2019, del 30 de agosto al 13 de septiembre de 2020, al docente **MONCADA SANCHEZ JAVIER FELIPE**, quedando pendiente por disfrutar quince (15) días calendario del periodo 2019-2020 y quince (15) días hábiles del periodo 2019-2020.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro. 159
(26 DE AGOSTO DE 2020)

Por medio de la cual se concede el disfrute de vacaciones de mitad de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad de Ingeniería

ARTICULO 23º: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario pendientes del periodo 2018-2019, del 30 de agosto al 13 de septiembre de 2020, al docente **MONTENEGRO MARIN CARLOS ENRIQUE**, quedando pendiente por disfrutar nueve (9) días hábiles del periodo 2017-2018 y quince (15) días hábiles del periodo 2018-2019.

ARTICULO 24º: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario pendientes del periodo 2019-2020, del 30 de agosto al 13 de septiembre de 2020, al docente **NAVARRETE LOPEZ ABEL ANTONIO**, quedando pendiente por disfrutar dos (2) días hábiles del periodo 2019-2020.

ARTICULO 25º: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario del periodo 2019-2020, del 30 de agosto al 13 de septiembre de 2020 inclusive, a la docente **PEÑA REYES ANA MARIA**, quedando pendiente de disfrute un (1) día hábil del periodo 2019-2020.

ARTICULO 26º: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario pendientes del periodo 2018-2019 del 30 de agosto al 13 de septiembre de 2020 inclusive, al docente **PERDOMO CHARRY CESAR ANDREY**, quedando pendiente de disfrute siete (7) días hábiles del periodo 2017-2018 y quince (15) días hábiles del periodo 2018-2019.

ARTICULO 27º: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario así: cinco (5) días calendario pendientes del periodo 2018-2019 y diez (10) días calendario del periodo 2019-2020, del 30 de agosto al 13 de septiembre de 2020 inclusive, al docente **PEREZ CASTILLO JOSE NELSON**, quedando pendientes por disfrutar cinco (5) días calendario del periodo 2019-2020 y quince (15) días hábiles del periodo 2019-2020.

ARTICULO 28º: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario del periodo anticipado 2020-2021, del 30 de agosto al 13 de septiembre de 2020 inclusive, al docente **ROJAS GALEANO SERGIO ANDRES**, quedando pendientes por disfrutar cinco (5) días hábiles del periodo 2019-2020.

ARTICULO 29º: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario pendientes del periodo 2018-2019 del 30 de agosto al 13 de septiembre de 2020 inclusive, al docente **ROMERO VILLALOBOS OSWALDO ALBERTO**, quedando pendiente de disfrute ocho (8) días hábiles del periodo 2018-2019.

ARTICULO 30º: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario del periodo 2019-2020 del 30 de agosto al 13 de septiembre de 2020 inclusive, al docente **SILVA RIAÑO ALEJANDRO**, quedando pendiente de disfrute siete (7) días hábiles del periodo 2019-2020.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro. 159
(26 DE AGOSTO DE 2020)

Por medio de la cual se concede el disfrute de vacaciones de mitad de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad de Ingeniería

ARTICULO 31º: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario así: cinco (5) días calendario del periodo 2019-2020 y diez (10) días calendario del periodo anticipado 2020-2021 del 30 de agosto al 13 de septiembre de 2020 inclusive, al docente **SORIANO MENDEZ JOSE JAIRO**.

ARTICULO 32º: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario pendientes del periodo 2018-2019, del 30 de agosto al 13 de septiembre de 2020 inclusive, al docente **SUAREZ TORRES EDILBERTO**, quedando pendiente de disfrute un (1) día hábil del periodo 2018-2019, quince (15) días calendario del periodo 2019-2020 y quince (15) días hábiles del periodo 2019-2020.

ARTICULO 33º: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario pendientes del periodo 2018-2019, del 30 de agosto al 13 de septiembre de 2020 inclusive, al docente **TARAZONA BERMUDEZ GIOVANNI MAURICIO**, quedando pendiente de disfrute trece (13) días hábiles del periodo 2018-2019, quince (15) días calendario del periodo 2019-2020 y quince (15) días hábiles del periodo 2019-2020.

ARTICULO 34º: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario pendientes del periodo 2019-2020, del 30 de agosto al 13 de septiembre de 2020 inclusive, al docente **TORRES COLMENARES OSCAR FERNANDO**, quedando pendiente de disfrute quince (15) días hábiles del periodo 2019-2020.

ARTICULO 35º: Aplazar el disfrute de quince (15) días calendario de vacaciones, al personal docente que se relaciona a continuación:

ABUCHAR PORRAS ALEXANDRA
BOHORQUEZ AREVALO LUZ ESPERANZA
BOLAÑOS CASTRO SANDRO JAVIER
CALDERON MARIA EUGENIA
CAMARGO CASALLAS LUZ HELENA
CASTAÑEDA FANDIÑO JOSE IGNACIO
DIAZ GAMBA WILSON
ESCOBAR ELIZALDE ISABEL
FUENTES LOPEZ HECTOR JAVIER
GAONA GARCIA ELVIS EDUARDO
GAONA GARCIA PAULO ALONSO
LOPEZ SANTANA EDUYN RAMIRO
MEDINA GARCIA VICTOR HUGO



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro. 159
(26 DE AGOSTO DE 2020)

Por medio de la cual se concede el disfrute de vacaciones de mitad de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad de Ingeniería

MEZA ALVAREZ JOAQUIN JAVIER
ORJUELA CASTRO JAVIER ARTURO
OSPINA TORRES MARTHA RUTH
OVALLE MARTINEZ DIANA MARCELA
PUERTO LEGUIZAMON GUSTAVO ADOLFO
REINA RODRIGUEZ CARLOS ARTURO
RINCON ROJAS EDGAR JACINTO
RIVAS TRUJILLO EDWIN
RODRIGUEZ MOLANO JOSE IGNACIO
ROZO GARCIA PABLO EMILIO
SALAMANCA CESPEDES JORGE ENRIQUE
SALCEDO PARRA OCTAVIO JOSE
SANTAMARIA PIEDRAHITA FRANCISCO
UMAÑA VILLAMIZAR FLOR DE MARIA
VEGA ESCOBAR ADRIANA MARCELA

ARTICULO 36º: Los docentes relacionados a continuación se encuentran en **COMISIÓN DE ESTUDIOS**, las vacaciones correspondientes se entienden incluidas y disfrutadas:

GARCIA MIRANDA DIANA STELLA
GELVEZ GARCIA NANCY YANETH
HERRERA CUBIDES JHON FRANCINED
NARVAEZ CUBILLOS EIDER ALEXANDER
PAVA DIAZ ROBERTO ALBEIRO
RUEDA VELASCO FEIZAR JAVIER
SANCHEZ CESPEDES JUAN MANUEL

ARTICULO 37º: Los docentes relacionados a continuación se encuentran disfrutando de **AÑO SABÁTICO**, las vacaciones correspondientes se entienden incluidas y disfrutadas:

CARDENAS CASTIBLANCO JOSE ROBERTO

ARTICULO 38º: Los docentes relacionados a continuación **NO** disfrutarán de vacaciones:

ALVARADO NIETO LUZ DEICY
ALZATE MONROY MARCO AURELIO



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro. 159
(26 DE AGOSTO DE 2020)

Por medio de la cual se concede el disfrute de vacaciones de mitad de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad de Ingeniería

DIAZ ALDANA NELSON LEONARDO
GOMEZ PAREDES JUAN CARLOS
LOPEZ SARMIENTO DANILO ALFONSO
ORTIZ DAVILA ALVARO ENRIQUE
RODRIGUEZ PATARROYO DIEGO JULIAN
VALERO MEDINA JOSE ANTONIO

ARTICULO 39º: Los docentes relacionados a continuación se encuentran en **COMISIÓN ADMINISTRATIVA:**

BARON VELANDIA JULIO
ESPINEL ORTEGA ALVARO
JARAMILLO MORENO BEATRIZ ELISA

ARTICULO 40º: Al terminar el disfrute de las vacaciones, cada docente deberá informar por escrito a la División de Recursos Humanos con visto bueno del respectivo Decano o Director, a más tardar el día siguiente de su reintegro a las labores habituales.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 26 días del mes de agosto de 2020

ALVARO ESPINEL ORTEGA
Vicerrector Administrativo y Financiero
DSAQ-1167-20

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria Div. Recursos Humanos		25-08-2020
REVISÓ	Carmen Smith Delgado Niño Diana Soraya Ahumada	Profesional Universitario DRH Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera		25-08-2020
APROBÓ	Jorge Enrique Vergara Vergara	Jefe División de Recursos Humanos		